



- Legislación En Salud Y Enfermería
- María Cecilia Zamorano Rodríguez
- Licenciatura en Enfermería
- Nayeli Castillejos Ramírez
- 8°-C
- Tarea: I

Ley General De Salud

Restablecimiento del derecho a la protección de la salud que tiene cada persona del Art 4to de la constitución política de los estados Unidos Mexicanos, establecidos las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la coordinación de la federación y entidades.

Art 226 - los medicamentos para su venta y suministro al público se consideran

I.- Medicamentos que solo pueden adquirirse con receta o permiso especial expedido por la secretaria de salud.

II.- Medicamentos que requieren para su adquisición receta medica que debiera velarse en la farmacia que la surte y son registradas en los libros de control.

III.- Medicamentos que solamente pueden adquirirse en receta medica, se podrá obligar por principio medico

IV.- Medicamento que para adquirirse requiere receta medica para surtirte tantas veces que el medico lo indique.

Art. 240° Solo Podrán Percebir
esto refaciendo a los Profesionales
que se mencionan siempre y tenga
título registrado por autoridades con
Especialidad Competente, cumplen con las
condiciones que señala la ley y sus
Reglamentos y los requisitos que determina
la Secretaría de Salud.

- 1a. Médicos Cirujanos
- 2a. Médicos Veterinarios
- 3a. Cirujanos Dentistas

Los Pacientes de medicina durante la
prestación de servicio social, podrán
pre nombrar este refaciendo con las limi-
taciones que la Secretaría de Salud
determinen.

Art. 51° Los usuarios tienen de-
recho a obtener prestaciones de
salud oportunas y de calidad idónea
y a recibir atención profesional y ética-
mente responsable, así como trato respetuoso
y digno de los profesionales auxiliares.

Los usuarios tienen derecho a elegir de manera
libre y voluntaria al médico al médico que
los atienda de entre los médicos de la unidad.

Derechos y obligaciones de Las y Los Enfermeros De Mexico

- * Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en la igualdad de condiciones interprofesionales.
- * Desarrollar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- * Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
- * Proporcionar información que sobre - Pasa su competencia profesional y laboral.
- * Recibir trato digno por parte de los pacientes y sus familiares así como el personal relacionado con su trabajo independientemente del trabajo.
- * Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional e igualdad de oportunidades que los demás.
- * Tener acceso a actividades de sostén de carrera.
- * Investigación de acuerdo a sus competencias.

Código De Etica De Enfermería

- * La ética como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y constancia concreta.
- * Art. 22: Quedan prohibidas las penas de muerte de mutilación de infamia, la marca, los azotes, los plomos y el tormento de cualquier especie.
- * Art. 23: Ningún juicio criminal de pena tener más de tres instancias, nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea en el juicio solo absolva o se le condene. Queda prohibido la práctica de absolver de la infamia.
- * Art. 35: Son jueces de la Ciudadanía.

Y el Poder será nombrada a cualquier o comisión del servicio público, teniendo la calidad que establezca la ley.

Derechos y obligaciones Del Paciente

Derechos :

- * Recibir atención médica
- * Recibir trato digno y respetuoso
- * Decidir libremente sobre su atención
- * Ofersar o no el conocimiento validades infém.
- * Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- * Recibir atención médica en caso de urgencia
- * contar con efecto de un médico
- * ser atendido cuando exista una enfermedad por la atención médica recibida.

Obligaciones :

- * Contribuir de la medida posible en los esfuerzos del personal de salud para la recuperación de los pacientes

- * Tratar con el debido respeto al personal de salud y los auxiliares que participan en el proceso de atención

- * Informar al Comité de ética cualquier sospecha de falta a los principios éticos vigentes en el proceso de la atención.